

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Antropología Social y Cultural / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500826
Denominación Título:	Grado en Antropología Social y Cultural
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación 22 de diciembre de 2017 se calificaba este criterio con una C y se señalaban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda realizar un plan de acción orientado a disminuir el abandono en la titulación".

La Universidad ha reforzado el plan de acción tutorial con el objetivo de reducir el abandono. Asimismo, ha establecido un plan de mentorías para los alumnos de primer curso y ha realizado un cambio en la programación del primer curso, incluyendo la asignatura de Introducción a la Antropología Social en el primer cuatrimestre. Esta tasa se situó en 2020/2021 en el 23,71%, inferior a cursos anteriores. Es una cuestión compleja y no exclusiva de este grado, por ello las medidas adoptadas se consideran suficientes.

2.- "Se recomienda ofrecer asignaturas de optatividad a los estudiantes de ambos turnos".

La Universidad ha incluido una nueva asignatura optativa en ambos turnos. Asimismo, ha realizado esfuerzos a nivel de organización y horarios para facilitar el acceso de los alumnos a las asignaturas optativas.

3.- "Se recomienda implementar los mecanismos y procedimientos adecuados para solventar las disfuncionalidades apreciadas en lo que respecta a la coordinación horizontal".

La Universidad ha reforzado los mecanismos de coordinación horizontal y ha aportado evidencias de reuniones.

De acuerdo con lo expuesto por la Universidad, se considera que ha atendido las recomendaciones relativas a este criterio. En consecuencia, se eleva su valoración a B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba este criterio con una C y se establecía la siguiente recomendación:

"Revisar y completar la información ofrecida por las Guías docentes".

La Universidad ha revisado la coherencia entre las guías docentes y la Memoria de verificación, se han homogeneizado y se ha reformado la web, haciendo más clara y accesible la información.

Por tanto, se califica este criterio con una B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba este criterio con una C y se establecía la siguiente recomendación:

"Realizar un plan de acción orientado a retener a los estudiantes de primer curso que acceden a la titulación para disminuir el abandono en el título".

La Universidad ha tomado medidas orientadas a reducir el abandono en el primer curso. Ha cumplido con la recomendación satisfactoriamente.

Por tanto se califica con una B este criterio.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
